

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Laboral Rosario, dentro de los autos caratulados COLOMBO GABRIEL ENRIQUE c/CHIAPERO DANIEL PEDRO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-03661326-9, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Daniel Pedro Chiapero, a efectos de que comparezcan a asumir su representación, por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor ad-hoc. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Dra. Ariana Gabriela Netri (Secretaria). Rosario, 13 de septiembre de 2022.

S/C 485785 Sep. 26 Sep. 28

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la codemandada María Esther Riva, D.N.I. N° 2.060.525 para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Autos: GUGLIELMI ROBERTO MARCELO c/EL REY DEL SOFA SRL y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-04182834-7). 15 de Septiembre de 2022. Dra. Luciana Trevisan, prosecretaria.

\$ 40 485721 Sep. 26 Sep. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Juez de Trámite Dra. Mariana Silvia Varela y Secretaria Dra. Andrea Chaparro del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: PARRENO, ALBERTO OMAR c/RIVAS, MIRTA GRACIELA s/Declaratoria de pobreza; CUIJ N° 21-11596961-4, se cita a los herederos y sucesores del actor de autos Alberto Omar Parreño a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimiento de declararlos en Rebeldía. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Maria Florencia Netri, secretaria.

\$ 33 485670 Sep. 26 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2ª Nom. de Rosario, Dr. Jorgeiñina Entrocasi, Secretaría de la Dra. Mayra Ibáñez, dentro de los autos caratulados: VERA, JULIETA

ANGELES c/AGUIRRE, JOSE LUIS s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11879489-0), se ha dispuesto citar por edictos a Aguirre José Luis, L.E. N° 14.228.072 para que comparezca a estar a derecho y bajo los apercibimientos de ley. A continuación de transcribe el decreto pertinente: ROSARIO. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. José Luis Aguirre para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 40 485774 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juez de Trámite Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados SCRO MAURO FRANCISCO c/TOSTO GABRIEL HIRAM s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-00204006-6, se ha dispuesto notificar por edictos la declaración de rebeldía al demandado Sr. Tosto Gabriel Hiram, el siguiente decreto: Rosario, 31 de Marzo de 2017. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, en los autos AQUINO YANINA ELISABETH c/SANCOR SEGUROS s/Medidas cautelares y preparatorias; (CUIJ N° 21-00210390-4) por acuerdo N° 49 de fecha 16.03.2017 y habiéndose rechazado las excusaciones formuladas por los Dres. Horario Allende Rubino, Ignacio Aguirre y Analía Mazza, reanúdese el trámite de los presentes y continúe la causa según su estado. Informe. Encargado de mesa de entradas. Sr. Juez: Informo a S.S. que consultados los registros informáticos pertinentes, de los mismos no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes. Es todo cuanto puedo informar a S.S. 31 de marzo de 2017. Y otro que dice: Rosario, 31 de Marzo de 2017. Atento que el demandado Tosto Gabriel Hiram, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Firmado: Dra. Ma. Guadalupe Gordillo (secretaria) y Dr. Ignacio Aguirre (Juez). Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 60 485763 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de la 6ª Nominación de Rosario, Juez de trámite Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. Valeria Bartolomé, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, RODRIGO EZEQUIEL BELTRAN CARLOS ROMAN s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11881621-5), se ha dispuesto citar y emplazar a Carlos Román Beltrán, DNI N° 21.966.725, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía y de tenerlo por confeso de los hechos expuestos en la demanda, comparezca a estar a derecho y contestar demanda. A continuación de transcribe el decreto pertinente: Rosario, 18 de Febrero de 2021. Hágase saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dr. Ignacio V. Aguirre, Dra. Analía Mazza y Dr. Horacio Allende Rubino. Designase como Juez de

Trámite al Dr. Ignacio V. Aguirre. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito de los poderes acompañados, acuérdasele la participación que por derecho

corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada Carlos Román Beltrán y aseguradora denunciada Zurich Cia Argentina de Seg S.A. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por

ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiase al RNPA a efectos de individualizar al titular del P1A356 y SI DEAT, en todos los casos para la remisión de los documentos en poder de terceros como lo solicita. Concédase al actor Sr. Rodrigo Ezequiel Martínez, DN 1 N° 37.450.386, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrase traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2º Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48/2017 y 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese al presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (art. 35 y 87 CPCC). Fdo.: Dra. Ma. Guadalupe - Gordillo Dr. Ignacio V. Aguirre. Otro: Rosario, 15 de Junio de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento le solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Beltran Carlos Román a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 60 485782 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre secretaria cargo de la autorizante, dentro de los autos, RIVAROLA, LISANDRO ANDRES y otros c/ALEGRE, DAVID ANTONIO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11886011-7 se ha ordenado notificar los siguientes decretos Rosario, 19 de Abril de 2022 Por presentado, domiciliado y por parte a mérito de las copias de los poderes acompañados, acuérdesela la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada Alegre David Antonio y aseguradora denunciada Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiase al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio DFR 645, MPA, Municipalidad de Rosario, HECA como lo solicita. Concédase al actor Sr. Rivarola Lisandro Andrés DNI N° 35.703.349, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrase traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2º Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán

en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 48/2017 y 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Fdo. Dra. Valeria Bartolomé (prosecretaria), Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez). Otro Rosario, 24 de Agosto de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Alegre David Antonio a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.” Fdo. Dra. Valeria A. Bartolomé (prosecretaria), Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez).

\$ 50 485779 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Entrocasi, Secretaría del Dr. Ibañez, dentro de los autos caratulados: BRAVO MAGALI MADELAINE y CURIONI IGNACIO EZEQUIEL c/CASTAÑO ADOLFO s/Daños y perjuicios, Expte. Nro. 21-1565496-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, Atento que el demandado Castaño, Adolfo no compareció a estar a derechos pese a encontrarse debidamente notificado según cédula de fs. 143 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos.

\$ 40 485773 Set. 26 Set. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: LIVA ALFREDO c/LIVA EMANUEL ALFREDO – LIVA SOFIA ANAHI s/Cese de cuota – Reducción - CUIJ ° 21-11396699- se hace saber a la Sra. Uva Macarena Soledad, DNI 42.166.312 y al Sr. Liva Alfredo Emmanuel, D.N.I. 38.809.952, que se ha dictado lo siguiente al escrito cargo 29339/2022, Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. – 5ta. Nom. Rosario, 02 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Juez de trámite: Dr. Ricardo Dutto. Únanse por cuerda los presentes a los autos conexos “CORONEL, GLADIS NOEMI c/LIVA, ALFREDO s/Alimentos Urgente” CUIJ nº 21-10953917-9. Atento que de las constancias de autos, surge que Emanuel Alfredo Liva y Macarena Soledad Liva han alcanzado la edad de 21 años y por ende cesado de pleno derecho la obligación alimentaria, resulta procedente ordenar el cese de la cuota alimentaria ordenada en los autos conexos ut supra mencionados mediante Resolución nro. 10634 de fecha 1/8/2008. Respecto a la reducción de cuota alimentaria petitionada contra Sofía Anahí Liva, se provee: atento lo dispuesto en la Ley 13.151, Decreto 1612 del 2 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo

procederá a practicar la notificación. Dra. María Cecilia Naveira Dr. Ricardo Dutto Secretaria Juez” y al escrito cargo 34623/2022 lo siguiente: “Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. – 5º Nom. Rosario, 30 de Agosto de 2022. Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informado. Notifíquese a los codemandados por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. María Cecilia Naveira - Dr. Ricardo Dutto, Secretaria Juez. Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Dra. Naveira, Secretaria.

\$ 40 485790 Set. 26 Set. 28

ARIAS, JAVIER RENE Y OTROS CI Cerdan, GISELA BERENICE y Otros s/Daños y perjuicios 21-11884300-9 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. Rosario, Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada Cerdan Gisela Berenice a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. Kaffman, Prosecretaria.

\$ 40 485772 Set. 26 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, en autos caratulados: CASTILLO NATALIA RAMONA y Otros c/GONZALEZ ESTEBAN PABLO y Otros s/Daños y Perjuicios, 21118755029, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 31 de Mayo de 2022, téngase presente lo manifestado. Atento a que el domicilio que figura en el frente de la póliza corresponde al co demandado Carlos Marcelo Comi (foja 24) lo solicitado y constancias en autos notifíquese al co demandado Esteban Pablo González a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67,69, 73 y 548 CPC. Firmado: Dra. Chaparro – Dra. Varela Dado, sellado y firmado a los 22 de Agosto de 2022. Dra. María Florencia Netri, Secretaria.

\$ 40 485776 Set. 26 Set. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: BORDA, RUBÉN DARIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02959530-2, por resolución N° 885 de fecha 16109122 se ha declarado la quiebra de Rubén Darío Borda, DNI N° 33.645.822, con domicilio real en calle Garay 1137, 1.º 5 (Rosario); intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 19 de Septiembre de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 485806 Set. 26 Oct. 3

Por el presente, se hace saber que en los autos caratulados: DAFFUNCHIO, WALTER GASTON s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-02853969-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se ha dictado la Resolución N° 699 del 30/08/2022 que disponer: “N° 699. Rosario, 30 de Agosto de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluido el presente procedimiento falencial (art.231 L.C.Q.), haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 2) Hágase saber la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fecho ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única a los fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber”. Firmado: Dr. Luciano Carbajo Juez en Suplencia); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 20 de Setiembre de 2022. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 485793 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: PETROSELLI ANTONIO QUINTO s/Quiebra - 21-01116392-8 (1151/2006)“ se ha dispuesto lo siguiente: “Resolución n° 466. Rosario, 12/9/22: Y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: 1. Fijar 31/10/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Nora Silvia Rossi, con domicilio en Balcarce 1511 piso 8 oficinas 1-2, en el Horario de atención de 09 a 17 hs. 2. Fijar el 13/12/22 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 21/2/23, para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 485777 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos MARCONI, GUILLERMO CLAUDIO s/Pedido de quiebra - 21-02946530-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1017 Rosario 13/09/2022: Resuelvo: 1) Señalar el día 26 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico mediante correo electrónico a verificaciones@estudiogolber.com.ar. 2) Señalar el día 13 de diciembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe Individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. y la del día 24 de febrero de 2023 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de diez días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al síndico que cada diez días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci - Dr. Marcelo Quiroga, suplencia.

S/C 485787 Set. 26 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mónica Klebcar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber por dos días que dentro de los autos caratulados: ALLOCO SA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-00807032-3 en fecha 12 de Septiembre de 2022 se ha presentado el tercer proyecto de distribución de créditos laborales con derecho de pronto pago, poniéndoselo de manifiesto por el término de ley. Secretaria, ... de Septiembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 485818 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: BARBAGALLO, MARIA GABRIELA y otros c/HEREDEROS DE LUIS JUAN BARBAGALLO y otros s/Acción reivindicatoria; 21-02943901-7, se ha dictado lo siguiente providencia: "...declárese rebeldes a los coherederos no comparecidos, publíquese edictos." Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 50 485804 Sep. 26

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, en autos: LUBRANI, PEDRO FRANCISCO RAUL c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/Otras diligencias; 21-02936858-6 - Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 3, cita y emplaza a estar a derecho a la Inmobiliaria del Litoral SCA y Sr. Luis María Cantore Ongay y Administradores Socios Colectivos Sres. Jorge Andrés Mateo Calcagnino Y José Scaglione, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme la providencia dictada en los autos de referencia que seguidamente se transcribe: "Rosario, 6 de Julio de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder especial glosado en autos, que deberá certificar por ante la actuario. Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral y/o Registro correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado y la memoria de mensura con citación de linderos que deberá certificarse por ante la actuario. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Pasen los presentes para el dictado de resolución. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, .../06/2022. Dra. Cecilia

Camaño (Jueza), Dra. María Luz Muré (Prosecretaria).

\$ 100 485739 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 23 de Las Rosas a cargo del Dr. Rodolfo Baldani, juez en suplencia, secretaría del Dr. Oscar Estelrich, hace saber que en los autos caratulados: CEJAS MOLA YANINA SILVIA y otros c/INSTITUTO COMUNAL DE VIVIENDA s/Otras diligencias; CUIJ Nº 21-26028578-2, que se encuentran tramitando en dicho juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: Las Rosas, 11 de Agosto de 2022. Puesto los autos a despacho en el día de la fecha, se dispone: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y, a mérito del poder especial que invoca y se adjunta; otórguesele la participación que por derecho les corresponda. Téngase presente el domicilio electrónico constituido. Por promovida la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Inmueble que se expresa y tramitará por el procedimiento ordinario. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades, a fin de que informen datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Agréguese la documental y el plano con acta y memoria de mensura que se adjunta. Téngase por ofrecidas las pruebas, las que se proveerán en la etapa procesal oportuna, y teniéndose presente lo expresado respecto a la prueba documental la que deberá acompañarse en sobre para ser reservada en secretaría. Ofíciase a la Municipalidad de Las Parejas, a la Pcia. de Santa Fe, y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Estado Nacional) para que dentro del plazo de 10 días informen si tienen interés fiscal en la causa. Atento lo expuesto en el punto IV) del escrito de demanda, cítese por edictos a la parte demandada conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C, sin perjuicio de ello ofíciase a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda de la Pcia. de Santa Fe a los fines que informe el domicilio registrado del Instituto Comunal de Vivienda que funcionara en la ciudad de Las Parejas Pcia. de Santa Fe. Acompañese imagen de partida del Impuesto Inmobiliario actualizado y el original de la documental identificada en el punto V- 1 del escrito cargo Nº 735/2022, (por no resultar legible en el adjunto). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar A. Estelrich, Dr. Rodolfo J. Baldani. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Avenida 13 Nº 1439 de la ciudad de Las Parejas, que se encuentra empadronado bajo la Partida de impuesto Inmobiliario Nº 13-03-00479067/0081-6, a nombre del Instituto Comunal de la Vivienda, inscripto en su mayor área al Tomo 110 Folio 99 Nº 177259 Dpto. Belgrano, provincia de Santa Fe. Las Rosas, 31 de Agosto de 2022. Oscar A. Estelrich, Secretario.

\$ 210 485764 Sep. 26 Sep. 28

Por Disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CHEBLI, MARIA DEL CARMEN c/ALEGRE, PEDRO JESUS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-01621584-5), se cita a los herederos del titular registral Pedro Jesús Alegre; Olga Adelina Peyrone; Olga María Adelina Alegre; Pedro Miguel Alegre; Sebastián José Alegre; Sonia Beatriz Alegre; Juan Carlos Alegre y Carlos Alberto Alegre, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del tercer día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por la Sra. María del Carmen Chebli, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Junín Nº 5190 de Rosario, inscripto al Tº 162 - Fº 366 - Nº 52255, depto. Rosario. Todo ello bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y nombrarse defensor de oficio. Rosario, 15 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 40 485658 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebkar, Secretaria de quien suscribe hace saber que en los autos: PISCIONE JOSE c/PIANO JOSE y otros s/Escrituración; Expte. 978/2005. CUIJ 21-00895792-4, se ha dispuesto, de conformidad con el art. 597 del CPCC, citar a los herederos o representantes de los Sres. Piano Juan Bautista, (DNI 2.129.175), Piano José, (DNI 2.129.347), Piano Luis Juan, (DNI 2.102.575) y Piano Natalia Rosa María, (DNI 1.045.116), a comparecer dentro de los presentes, bajo pena de nombrarles curador y/o defensor, por estar ordenado por decreto de fecha 13/09/22. Cargo 11835/22: Atento lo informado por el RENAPER (fs. 102 y 103), y siendo que todos los demandados estarían fallecidos, cítese y emplácese a los herederos por edictos en los términos del art. 597 CPCC Klebkar Mónica, Rosario de septiembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 485740 Sep. 26 Sep. 28

Se notifica a: Lorena Paola Machado, DNI N°32.911.051. "Que en los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/MAGNO LUIS NORBERTO y otros s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02901216-8, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario. A cargo Dra. Klebkar Secretaria de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 1 de Agosto de 2022. Cargo 9641. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Firmado: Dra. Klebkar (Jueza) - Dra. Godoy (Secretaria) Otro: N° 996 Rosario 523/8/22. Y Vistos: Estos autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/MAGNO, LUIS NORBERTO y otros s/Ejecución prendaria; 556/2018 Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Silvina Sefusatti la suma de 4,40 jus (equivalente a \$ 55025,21) más IVA convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a una vez y media la Tasa Activa Sumada del BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a caja forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Klebkar (Jueza) - Dra. Godoy (Secretaria). Rosario, 20 de Septiembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 485752 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 5 de Rosario y en autos: NASELLO, JUAN IGNACIO c/GIMENEZ, DANIEL ORLANDO s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-12636406-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula o edicto según corresponda. Fdo: Dr. Cossari (Juez), Dra. Almara (Secretaria). Demandada: SIEMPRE LIBRE S.R.L. (CUIT N° 30-70961916-7), Socios: Visacia, Beatriz Susana, (DNI 5.007.695) y Zanuzzi, Marcelo Carlos, (DNI 20.812.199). Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: MAGGI, MARINA LEONOR c/VERGES, ARSENIO JUAN y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-12638748-9 se ha ordenado notificar a la demandada, el siguiente decreto: Rosario, 19 de Mayo de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado -que deberá acompañar en original juntamente con el formulario 324 de API respecto del sellado-. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Al punto 2): Téngase presente la aclaración formulada respecto de la parte demandada. Tómese razón en la carátula y en los registros informáticos. Por iniciada formal demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Previamente: Oficiéase al Registro General de Propiedades a fin de que informe actual izadamente a nombre de quién se encuentra inscripto el dominio del inmueble a usucapir, adjuntando extracto de dominio o fotocopia de la matrícula respectiva, certificada por el Registro General, ó, informe de dominio. Fecho: 1.- Oficiéase al Registro de Proceso Universales a los fines de que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del demandado/s. 2.- Oficiéase al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), a los fines que informe el último domicilio, supervivencia o vigencia, y demás datos personales con los que cuenten del demandado. 3.- Oficiéase a la Dirección General de Catastro Provincial (API) a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 4.- Oficiéase a la Municipalidad de Pueblo Esther, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado (ex ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 5.- Oficiéase a la Municipalidad de Pueblo Esther para que informen los datos de empadronamiento, número de cuenta, ubicación (calle y número) del inmueble. 6.- Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 7.- Acompañé Plano y Acta de mensura con citación de linderos, o en su caso, oficiéase a la A.P.I. a los efectos de que remita las copias respectivas. 8.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial con identificación del inmueble. Fdo. Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Juez; Dra. Paula Marina Heltner, Secretaria. Se aclara que el inmueble objeto de autos se encuentra ubicado en la localidad de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe, y se identifica como lote Nº 1 de la manzana Q2, según plano Nº 36936/64, conforme dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al Tomo 264 A Folio 645 Nº 71443 Depto. Rosario, con una Sup. Total de 612 mts², siendo su descripción la siguiente (en mayor área) Una fracción de terreno de campo, situada en la estación Alvear, Distrito Alvear, de este Departamento y Provincia, designado con la letra Q. Que en el plano confeccionado por el Agrimensor Nac. Don Juan T. Louhau en el año 1958, archivado bajo el Nº 19388 de ese mismo año, compuesta de 261,89 mts en su costado N lindando con la fracción letra P del citado plano, 245,38 mts en su costado E, línea que forma con la anterior un ángulo interno de 136° 4', lindando con parte de las fracciones 185 G y 184 del plano de los sucesores de Elisa Alvear de Bosch y Carlos Ernesto Bosch según título, 274,14 mts en su costado S, línea que forma con la anterior un ángulo interno de 430 56' lindando con camino de 20mts de ancho y 243,76mts en su costado O, línea que forma con la anterior un ángulo interno de 135° 42' y con la de costado N al cerrarla figura otro ángulo interno de 44° 18' todo lo que hace a una superficie de 4 ha 47a 77ca y linda por este último rumbo con camino de 20 mts de ancho. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación Rosario, Secretaria de la autorizante se hace saber a los herederos de Juan Carlos Parisi DNI Nº 6.059.193 que se los cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en los términos del art. 597 del CPCC en autos caratulados MUNICIPALIDAD DL ROLDAN c/PARISI JUAN CARLOS y otros s/Expropiación; CUIJ Nº 21-02882029-2. Todo Conforme resolución que se transcribe: Rosario, 12 de Septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado, Al escrito cargo Nº 5874/2017 se provee: Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio sumario (art. 36 Ley 7534). Cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Raúl Nuñez y Juan Carlos Parisi para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos del art. 597 C.P.C. publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Todo ello sin perjuicio de notificarse el presente en los domicilios denunciados en autos, y, asimismo, respecto del codemandado Eduardo Raúl Nuñez en los domicilios reales y legal que surjan del expediente sucesorio unido por cuerda caratulado NUÑEZ, EDUARDO RAUL s/Declaratoria de herederos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Atento lo prescripto por el Art. 35 de la ley 7534. Oficiése al Sr. Juez comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Roldán a los fines que ponga en posesión a la actora de los bienes inmuebles objeto de la presente demanda. Asimismo, oficiése al Registro General Rosario a los fines de anotar como litigiosos los bienes Inmuebles de marras. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Pedro Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. 06 de Septiembre de 2022.

\$ 100 485741 Sep. 26 Sep. 28

En virtud de haber sido ordenado dentro de los autos caratulados RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; (Expte. Nº 64/2021) (CUIJ Nº 21-02939098-0) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario, o cargo de la

Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto publicar gratuitamente el presente edicto judicial, atento gozar la concursada del beneficio de litigar sin gastos en los términos de lo dispuesto por el art. Nº 333 del CFCC de la Provincia de Santa Fe, por el término de 5 (Cinco) días hábiles judiciales, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. El dictado de la resolución Nº 985, tomo 118 y folio 416 de fecha 19 de agosto de 2022 y su modificatoria Nº 1038 tomo 118 y folio 478 de fecha 01 de septiembre de 2022 que fija como nueva fecha para la finalización del periodo de exclusividad el 30 de septiembre de 2022 y que la audiencia informativa se celebrará el día 23 de septiembre de 2022 a las 10.00 hs. Procediéndose a mayor abundamiento a la transcripción del texto de las mismas a los fines que pudiera eventualmente corresponder, a saber: RUOPPOLO SPESOT ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; 21-02939098-0, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom., Nº 985 Rosario, 19/8/22. Y vistos: Estos autos caratulados RUOPPOLO SPESOT ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; Expte. Nº 21-02939098-0. Considerando: Lo peticionado y constancias de autos Resuelvo: Fijar nueva fecha para el período de exclusividad el día 30/09/2022 y la audiencia informativa se celebrará el día 23/09/2022 a las 10:00 hs. Publíquense edictos a fin de hacer saber, (Ver en ese sentido lo que indica la Resolución Nº 1038, Tomo 118 y Folio 478 de fecha 01 Septiembre de 2022 transcripto a continuación en el presente). Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; 21-02939098-0, Juzg. 1ª Inst. Civil y comercial 2ª Nom. Nº 1038. Rosario, 01/09/2022. Y vistos: Los autos RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; 21-02939098-0 (Expte. 64/2021), Y considerando: conforme lo dispuesto por el art. 344 CPCC; Resuelvo: Revocar parcialmente el auto Nº. 985 de fecha 19/08/22 en su parte pertinente que dice publíquense edictos a fin de hacer saber, siendo carga de la sindicatura acreditar dicha publicación en autos, y en su lugar se provee: siendo carga de la

concurada la publicación de edictos; quedando subsistente todo lo demás. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En Consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s, mediante la publicación gratuita del presente edicto judicial de las resoluciones que anteceden y por intermedio del mismo que se lo/s cita para que comparezca/n a la audiencia a celebrarse en fecha 23 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs en la sede del juzgado interviniente y anocitiandoseles que el periodo de exclusividad cesa el día 30 de septiembre de 2022. Todo conforme lo dispuesto por en autos en ese sentido, Dra. Marianela Godoy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de ésta Ciudad Rosario. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 485667 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BORCHES CARMEN CRISTINA c/CALANDRI JOSE ALDO y otros s/Simulación; CUIJ Nº 21-04945656-2, por el decreto de fecha 25/08/2022, se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Téngase presente: Previamente, notifíquese la providencia de fecha 15 de Octubre de 2021 mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Fdo: Dr. Lucas Menossi (secretario), y otro: Rosario, 15 de octubre de 2021. Estése a lo dispuesto precedentemente respecto aclarar si desiste del proceso o de la acción. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendiente de agregación para estos autos y que el demandado José Aldo Calandri no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo: Lucas Menossi (secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).

\$ 40 485775 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juez de Circuito de la 1ª Nom. de Rosario, se ha ordenado dentro de autos GODOY, GABRIELA MONICA c/GAMO SRL s/Otras diligencias; CUIJ Nº 21-12621570-0, citar a GAMO SRL para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días. Dra. Gabriela Maria Kabichian, Secretaría; Dr. Daniel Humberto González, Juez. 09 de Agosto de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 40 485778 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina L. Rubulotta, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Jacinto Sanfilippo D.N.I. Nº 93.774.460 para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados ALGAÑARAZ, ELDA INES c/MENYCAR S.R.L y otro s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-03712618-4 conforme art. 597 CPCC Sta. Fe. Rosario Agosto 2022.

\$ 40 485771 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lugli Daniel Eduardo (D.N.I. N° 12.371.584) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VIVAS, NATALIA SOLEDAD y otros c/FALCON, GUSTAVO DANIEL y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11880119-6). Fdo. Dr. Sergio A. González (Juez) Secretario (Dr. Luciano D. Carbajo): Rosario, 19/08/2022. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Dr. Sergio A. González (Secretario), Dr. Luciano D. Carbajo (Juez).

\$ 40 485770 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena A. González (secretaria) y en los autos RABERY, AYELEN ELIZABETH s/Sumaria información (cambio de apellido); CUIJ N° 21-02959974-9, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición para que lo acrediten dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del cambio de apellido de Ayelén Elizabeth Rabery - DNI N° 39.248.077- por el Ayelén Elizabeth Galván. De conformidad con lo previsto por el Art.70 del Cód. Civil y Com. de la Nación. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de Santa Fe. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (secretaria).

\$ 45 485768 Sep. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SANDOVAL, MIRIAN FELISA c/DE ZABALETA PEDRO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02943331-0 en trámite por ante juzgado de 1ª instancia de circuito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se hace saber el decreto siguiente: Rosario, 06 de Julio de 2022 Informándose que los herederos de Pedro De Zabaleta, Andrés De Zabaleta e Isidro Ramón Carreras no han comparecido a estar a Derecho, decláreselos rebelde. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Daniel Humberto González -Juez-, Dra. Elisabet Felippetti -secretaria subrogante-.

\$ 40 485769 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/DAMEGLIO Y BELLOTTI LEONARDO s/Ejecutivo; 21-01640369-2 N° Expediente: 1019/2012 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05 de Agosto de 2021. Por recibidos. Hágase saber que la Dra. María Silvia Beduino ha sido designada como magistrada a cargo de este Juzgado. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Fdo: Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria), Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez). Otro: Rosario, 08 de Agosto de 2022. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo N° 9030/22 y se provee: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide al Registro Nacional de las Personas. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento conforme lo dispuesto por el art. 25 del CPCC. Fdo: Dr. Hernán Daguzzi (Secretario), Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de que se ha practicado planilla por la suma de \$ 160.250,60. Otro: Rosario, 01 de Septiembre de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria), Dra. M. Silvia Beduino (Jueza). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 485811 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/PALMAS SERGIO NORBERTO s/Ejecutivo; 21-01663471-6 N° Expediente: 1275/2014 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 11/08/22, Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Sergio Norberto Palmas, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 24 de Agosto de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 485810 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ª Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/DOMINGUEZ, BRIGIDA ESTHER y otros s/Juicio ejecutivo; 21-02847754-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 11 de agosto de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 12230/22: Agréguese la cédula acompañada y téngase presente lo informado. Publíquense los edictos de referencia, citando y emplazando al co-demandado Francisiti, Roberto Raúl para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo regulado por el Art.73 CPCC. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Otro: Rosario, 5 de septiembre de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 13767/22: Agréguese la cédula acompañada. Informada verbalmente la Actuaría que la co-demandada Domínguez Brigida Esther no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por cédula. A los edictos acompañados, hágase saber al peticionante que el libramiento de edictos conforme art. 73 CPCC requiere que en el cuerpo de los mismos exprese que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Rosario, 09/09/22.

\$ 40 485809 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/LUGO PABLO JESUS y otros s/Ejecutivo; 21-01443844-8 Nº Expediente: 182/2012 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 11/04/2018. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro de los tres días no opone excepción legítima, se llevara adelante la ejecución. Acompañé copia del poder debidamente certificada. Fdo: Dr. Sergio A. González (Secretario), Dra. Delia M. Giles (Juez). Otro: Rosario, 16/08/22. Por recibidos. Resérvese el sobre documental en secretaria. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese conforme el art. 62 inc. 3) C.P.C.C. S.F. Fdo: Dr. Sergio A. González (Secretario), Dr. Luciano D. Carbajo (Juez).

\$ 40 485808 Sep. 26 Sep. 28

El Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/Concurso preventivo; CUIJ Nº: 21-02922057-0 (75312019), se ha resuelto en fecha 08/09/2022 por resolución Nº 886: 1) Prestar judicial homologación al acuerdo preventivo propuesto por el concursado y aprobado por los acreedores. 2) Hacer saber que la concursada deberá acreditar en el plazo de treinta días de homologado el presente la consolidación del plan de pagos con la totalidad de las formalidades y requisitos establecidos en la RG AFIP Nº 5101/2021 vigente conforme lo dispuesto en los fundamentos. 3) Regular los honorarios de la Sindicatura CPN Verónica Maggi en \$ 584.550 y del CPN Miguel Angel Federico en \$ 194.850. Regular los honorarios del Dr. Raúl Alberto Superi, Dra. Sofia Clara Superti y Dr. Damián Nelson Escudero en la suma de \$ 519.600 en proporción de ley; 4) Regular los honorarios de la Dra. María Laura Raspall en \$ 146.137,50 los que serán a cargo de su patrocinada (arg. art. 257 LCQ) pudiendo distraerse de los honorarios a ésta regulados. Regular los honorarios del Dr. Jorge Osvaldo Monteil en \$ 77.940 los que serán a cargo de su patrocinada (arg. art. 257 LCQ) pudiendo distraerse de los honorarios a ésta regulados. Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria) y por resolución Nº 920 de fecha 12/09/2022: Aclarar el auto Nº 886/22 en el sentido indicado en los fundamentos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

\$ 180 485812 Sep. 26 Oct. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DOROTEA RODRIGUEZ DARA (D.N.I. 3.067.907), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ DARA, MARIA DOROTEA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02958856-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO IBAÑEZ BRIZUELAS (DNI 92.511.508) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBAÑEZ BRIZUELAS, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960068-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO JOSE DEL GRECO (DNI 6.016.114) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL GRECO, OVIDIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960156-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA DORA HAYDEE CADIerno (D.N.I. 5.519.235), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CADIerno, NELIDA DORA HAYDEE S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02959369-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURENTINO GOMEZ (DNI 5.401.643) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, LAURENTINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953324-2). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ANTONIO RAMIREZ (DNI 6.023.920) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, RAMON ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959101-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante."

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSVALDO ARGÜELLO (D.N.I. 6.025.597), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARGÜELLO, JOSE OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953451-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ENCARNACION CALDERON LC 1617860 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALDERON, MARIA ENCARNACION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02957527-1

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Souheila El Bounji (DNI 19.007.086 y/o 92.280.364) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EL BOUNJI, SOUHEILA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-25439460-9.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Alejandro Leyria (DNI 5.988.741) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEYRIA, RAMON ALEJANDRO S/ SUCESORIO – 21-02956943-3.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Abel Nicolosi (DNI 6.065.889) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NICOLOSI, HORACIO ABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957250-7.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Florencia Roggeroni (DNI 4.777.003) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROGGERONI AMALIA FLORENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959994-4.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CABRERA, D.N.I. 5.892.674 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960100-0)

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA IRIS NATIVIDAD DURAN (D.N.I.. 1.838.787) y de PEDRO DANTE ARNONE (D.N.I 93.493.603) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DURAN, NORMA IRIS NATIVIDAD Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959722-4". Rosario.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante FABRIS, ELIANA LUCIA (LC 2.955.166), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FABRIS, ELIANA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960109-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARRECA, ROSA ERNESTINA (LC 1.039.926), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRECA, ROSA ERNESTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960095-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA, RAMON (D.N.I. 5.719.065), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEDA, RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959400-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA TERESA PAVIOTTI (DNI 5.831.463) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVIOTTI, ANA TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959631-7

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAISTRUARENA, RICARDO ALFREDO (D.N.I. 4.661.032), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAISTRUARENA, RICARDO ALFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955749-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OVIEDO, AMERICO OMAR (D.N.I. 4.701.612), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OVIEDO, AMERICO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954154-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANDO ALICIA BEATRIZ (D.N.I. 6.377.590), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANDO ALICIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960142-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PANSARASA, CARLOS MIGUEL (D.N.I. 5.077.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANSARASA, CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958336-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DI SANTO MIGUELINA y ROMEO SALVADOR, por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. autos: DI SANTO MIGUELINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (623/2011; cuij 21-01122943-0). dr. Federico Lema. Rosario 22 de septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMONA FLORENTINA VILLALBA (D.N.I. 13.543.968) y FLORENCIA GOMEZ (D.N.I. 5.643.283), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, FLORENCIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951118-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ROSA BARRETO (D.N.I. 4.432.111), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRETO, IRMA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959055-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ANTONIO LUNA (DNI 12.524.942) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, MARIO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958473-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelida Antonia Morillo (DNI 3.961.283) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORILLO, NELIDA ANTONIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958018-6.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUEDA ELVIRA VILAR (D.N.I. 5.846.635), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILAR, AGUEDA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960099-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cristobal Wencelado Escobedo (LE 6.070.191) y Celia Rosa Almaraz (DNI 10.246.505) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ESCOBEDO, CRISTOBAL WENCELADO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958064-9.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FERNANDO TORSITANO, D.N.I. 21.889.692 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORSITANO, JORGE FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958083-6)

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BADANO, ALBERTO RAMON D.N.I. 5.933.360 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BADANO, ALBERTO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02953929-1

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES ANTONIO FERNANDEZ (DNI 6.078.353) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDRES ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959166-8)

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Renzi (DNI 6.010.472) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RENZI, DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954974-2.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA DEL CARMEN NISTA (DNI 5.812.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NISTA, ELSA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958447-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA CATALINA SENA (DNI 1.520.090) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SENA, ANGELA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950344-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Osvaldo Yunes Lara (DNI 6.005.118) y Beattriz Mabel Cichirilo (DNI 4.829.509) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LARA, OSVALDO YUNES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958762-8.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hector Angel Carlisi (DNI 10.188.706) y Graciela Ester Manduca (DNI 6.651.216) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANDUCA, GRACIELA ESTER Y OTROS S/SUCESORIO - 21-02960223-6.-

\$ 45 Sep. 26

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra González, se hace saber a los acreedores del señor Hugo Raúl Paolini, el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en la causa caratulada: PAOLINI, HUGO s/Quiebra; Expte. 674/03 - CUIJ Nº 21-25814919-7, para que hagan ver sus derechos en el plazo de ley. Publíquese por el término de dos días. Firmado: Dr. Marzi (juez en suplencia) - Dra. Guida (Secretaria). Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 80 485795 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL PONSANESI DNI 6.077.878 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PONSANESI MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25860959-7) Casilda, 22/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANABELLA MARIA LEONI DNI 27.442.152 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LEONI ANABELLA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº21-25862243-7) Casilda, 22/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Secretaría del autorizante, en los autos "SERGOLINI IRENE FILOMENA S/ SUCESORIO" 21-26029041-7, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE FILOMENA SERGOLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro - Secretario.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO GRECI, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- (Autos caratulados "GRECI ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26028823-4).- Cañada de Gómez, de Septiembre de 2022.- Dr. MARIANO J. NAVARRO, Secretario.-

\$ 45 Sep. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados FERNANDEZ JULIA YAMILA s/Propia quiebra; Expte. Nº 229/2018, CUIJ Nº: 21-25385227-2;, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la localidad de San Lorenzo, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo los apercibimientos de ley, y se han fijado los honorarios de los funcionarios de la quiebra de la siguiente forma Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: Para el Dr. Arroyo Ignacio Andrés (CUIT Nº 20-34305815-3

Monotributista) en la suma de pesos doscientos treinta y siete mil ciento veintiocho con quince centavos (\$ 237.128,15); para el Dr. Gallardo Mauricio Alberto (CUIT N° 20-21041355-4 Monotributista) en la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil setecientos dos con cincuenta y dos centavos (\$ 189.702,52); y para la CPN Bottegoni Fabiana Delia (CUIT N° 27-18562415-9 Monotributista) en la suma de pesos setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez con siete centavos (\$ 758.810,07), conforme lo normado por el art. 265 inc. 4) y art. 267 de la LCQ. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 485760 Sep. 26 Oct. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados LEONI, FLORENCIA c/MADIO, CESAR RAUL s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25439869-9, por decreto de fecha 01/09/2022 ha declarado la rebeldía de los sucesores del señor CESAR RAÚL MADIO, atento su incomparecencia, siguiendo el juicio sin su representación. Asimismo, se ha fijado fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 24/10/2022 a las 09:00. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria), Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 16 de Septiembre de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 33 485759 Sep. 26 Sep. 28

El Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ALBERTO RENE OJEDA, DNI 7.635.859 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, "OJEDA ALBERTO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25441506-2. Dra. Luz Maria Gamst.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMO ALBERTO PASTORINO D.N.I. 6.180.197 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASTORINO GUILLERMO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25441568-2.

\$ 45 Sep. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "GOMEZ JORGE LUIS S/ SUCESORIO" 21-25657804-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JORGE LUIS GOMEZ D.N.I 14.115.791 por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C)

\$ 45 Sep. 26

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA ORSARIA, secretaria de Dr. DANINO ALEJANDRO, dentro de los autos caratulados: "SOTO ALBERTO ENRIQUE S/ SUCESORIO"; Cuij. Nº 21-21-25657882-1 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON SOTO ALBERTO ENRIQUE L.E.: 6.171.666 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "RAIMONDI, MABEL SUSANA S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N.º 21-25657791-4, se cita a los herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL SUSANA RAIMONDI, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BARTOLUCCI ENRIDE DNI N 6.122.934 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BARTOLUCCI ENRIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24617831-0". Venado Tuerto, 22 de Septiembre 2022.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña DELAHANTY, JUANA ROSA DNI N 1.520.608 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "DELAHANTY, JUANA ROSA S/ SUCESORIO 21-24618587-2". Venado Tuerto, 22 de Septiembre 2022.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don FERNANDEZ MARCOS DNI N 6.104.191 y doña LEONORA ETELVINA QUERZOLA MENIGUELLI DNI N 5.837.722 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FERNANDEZ MARCOS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24617527-3". Venado Tuerto, 22 de Septiembre 2022.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom., Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlos Carlini, Secretaría Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SANGIACOMO HECTOR, D.N.I 6.141.282 fallecido el día 16 de diciembre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste.- (Expte. Cuij. n° 21-24617637-7).-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom., Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlos Carlini, Secretaría Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDROL SARA YOLANDA, D.N.I°. 0.902.536 fallecida el día 16 de agosto de 2012, y NICOLA ZVICER D.N.I. N° M. 6.100.521 fallecido

el 22 de agosto de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste.- (Expte. Cuij. n° 21-24614499-8).-

Venado Tuerto...

\$ 45 Sep. 26
